	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA No. 023 de 2022	Fecha: 13 de diciembre de 2022	Hora Inicio: 09.32 Am Hora Final: 03.40 Pm	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio Eduardo Carranza – Sede Barcelona
-----------------------------	---------------------------------------	---	--

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 023 de 2022, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Responsable de la Sesión: Dra. Ana Milena Gualdrón Díaz, Delegada del MEN, Dr. Giovanni Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.


CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ	Delegada del MEN	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	Representante de las Directivas Académicas	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ B.	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
ANDRES FELIPE CERQUERA P.	Representante de los Estudiantes	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	Decano FCARN	X	
NANCY VELASQUEZ CESPEDES	Directora Financiera	X	
WILSON EDUARDO ZARATE TORRES	Vicerrector de Recursos Universitarios	X	
SAMUEL BETANCUR GARZON	Asesor de Planeación	X	
FABIAN HERNANDEZ CARRILLO	Jefe de Bienestar Institucional	X	
ELSA EDILMA PAEZ	Coordinadora del PREU	X	
ELIANA VACA ROJA	Asesora de Control Interno de Gestión	X	
MONICA SILVA QUICENO	Vicerrectora Académica	X	
JOSE ARMANDO GARZON	Jefe de Sistemas	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	Director General de Investigaciones	X	

AGENDA:

- 1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.**
- 2. Aprobación del Orden del Día.**
- 3. Aprobación de Actas.**



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

3.1 Acta No. 017 de 2022.

3.2 Acta No. 018 de 2022.

3.3 Acta No. 019 de 2022.

4. Posesión Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

5. Informe Rector Universidad de los Llanos.

6. Proyecto de Acuerdo Superior segundo debate

6.1 "Por el cual se establece el reglamento interno del Consejo Superior Universitario".

6.2 "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2023".

7 Proyecto de Resolución Superior.

7.1 Por la cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios a la Profesora Delia Rincón Ariza.

7.2 Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación PGN - Inversión, Estampilla "Universidad de los Llanos" y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2023).

7.3 Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2023.

8 Presentación de otros Informes

8.1 Informe Función Misional de Investigaciones.

8.2 Informe Estudiantes módulos de inglés.

8.3 Concepto Jurídico aplicabilidad Art. 269 Ordenanza 1184 de 2022 y Artículo 47 Ley 863 de 2003.

8.4 Informe Sistema de Información Contable y Financiero – SICOF.

8.5 Informe de Seguimiento Artículo 3 de la Resolución Superior No. 063 de 2021.

8.6 Informe de gestión 2022 – PREU.


9 Correspondencia

10Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, informa que no se registra asistencia del Representante de los Egresados, el Representante comunicó que estaría presente alrededor de las (10.30 Am).

Por otra parte, informa que el Representante del Sector Productivo solicita la posibilidad de generar un link para poder participar en la sesión de manera virtual, ya que se encuentra en la ciudad de Bogotá.

La Presidente manifiesta que como no está reglamentado claramente la participación de manera virtual, solicita someter a consideración la solicitud del Representante del Sector Productivo.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad generar un link a través de plataformas virtuales para que el Representante del Sector Productivo pueda participar en el desarrollo de la Sesión.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a las novedades del orden del día, así:

- Evaluación Cargos Académicos Administrativos 2 – 2022. - Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.
- Solicitud de desplazamiento – Representante de los Estudiantes.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 023 de 2022.

3. POSESIÓN DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU señala los documentos que reposan en la Secretaría General para la Posesión del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, así:

- Credencial de fecha 08 de noviembre de 2022 expedida por el Consejo Electoral Universitario.
- Certificación de fecha 12 de diciembre de 2022, expedida por la Contraloría General de la Republica.
- Oficio – Consulta en línea de antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, de fecha 12 de diciembre de 2022.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- Certificación de antecedentes, de fecha 12 de diciembre de 2022, expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- Oficio de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de fecha 12 de diciembre de 2022, expedida por la Policía Nacional de Colombia.

Acto seguido, la Presidente procede a tomar el juramento de rigor al Profesor Cristóbal Lugo Lopez, quien para los efectos exhibió los documentos de rigor, prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que su cargo le exige.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos posesionó al Decanos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (09:47 Am) se registra participación del Representante del Sector Productivo a través de la plataforma virtual de GoogleMeet.

4. APROBACIÓN DE ACTAS

4.1 Acta No. 017 de 2022

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 017 de 2022.

Votación:

- **Afirmativos: Representante de los Profesores, Sector Productivo, Ex Rectores y Estudiantes.**
- **Abstención: La Presidente y el Representante de las Directivas Académicas se abstienen de votar, debido a que no participaron en la sesión.**


4.2 Acta No. 018 de 2022

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 018 de 2022.

Votación:

- **Afirmativos: Representante de los Profesores, Sector Productivo, Ex Rectores y Estudiantes.**
- **Abstención: La Presidente y el Representante de las Directivas Académicas se abstienen de votar, debido a que no participaron en la sesión.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

4.3 Acta No. 019 de 2022

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No. 019 de 2022.

5. INFORME RECTOR UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El Rector informa que la Universidad se encuentra en la décima semana del periodo académico, se tiene clases hasta el 23 de diciembre de 2022 y se retorna el 16 de enero de 2023 para continuar con 5 semanas de clases, que va hasta aproximadamente a mediados del mes de febrero. Posteriormente se empieza una maratón a nivel administrativo para dar inicio al primer periodo académico del año 2023, para que de tal manera que se pueda cumplir con una de las solicitudes del Consejo Superior con respecto a normalizar los periodos académicos.

Los Estudiantes de Licenciatura están presentando dificultades para realizar sus prácticas, con seguridad tendrán que terminar las últimas cinco semanas sin estos escenarios. Frente a las prácticas extramuros, algunas se están desarrollando en este semestre y una gran cantidad se tendrán que desarrollar en las últimas cinco semanas del periodo académico, esto también está relacionado con algunas dificultades en los procesos de contratación y en la configuración de las prácticas en donde el Consejo Académico ha estado al pendiente.


Informa que a los Profesores catedráticos no se les expide un nuevo contrato, sino que se hace una suspensión de los mismos, esto permite que automáticamente se pueda reanudar en el mes de enero y culminar el periodo académico. Gracias a los puntos del ajuste del IPC, se pudo asegurar presupuestalmente los contratos de los Profesores catedráticos, y con el presupuesto que el Consejo Superior tenga a bien aprobar, se podrá garantizar los dos periodos académicos de la vigencia 2023 y las 5 semanas restantes del II-2022.

Comunica que estuvo en el reconocimiento de la noche de las mejores, la Universidad de los Llanos recibió el reconocimiento Francisco José de Caldas por su acreditación institucional de alta calidad por parte del Ministro de Educación Nacional, también le fue entregado el reconocimiento Luis López de Mesa a la maestría en gestión ambiental por ser un programa que por primera vez adquiere la acreditación de alta calidad.

Expresa que se hicieron muchas actividades y eventos en la Universidad de los Llanos, destaca la finalización y la socialización de la misión académica Colombia – Argentina, esto es importante por la política de inclusión que tiene la Universidad, allí se generan algunas actividades no solo académicas sino sociales con la embajada colombiana en Argentina, esto ha generado algunos aprendizajes interesantes para la Universidad que replicarán a nivel nacional como una muy buena práctica de internacionalización en el marco de la inclusión.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Informa que la convocatoria Docente está en la fase de reclamación, si todo sale bien, pronto se puede tener el listado de aquellas personas que ganaron el concurso, las cuales serán posesionadas a principio del mes de marzo del 2023.

Por parte del Ministerio se notificó a la Universidad los Llanos la Resolución de condiciones institucionales de la sede Boquemonte del municipio de Granada, esto permite tener el registro calificado y poder hacer una apuesta de nuevos programas. En el mismo sentido, informa que el Director de Fomento a la Calidad la próxima semana estará en la Universidad, se realizará un recorrido a los procesos que tiene la Universidad en infraestructura y visitarán la sede Boquemonte, con el objetivo de solicitarle la contribución del Ministerio de Educación Nacional para el desarrollo de esta sede.

Se expidió la Resolución Rectoral que adopta para los diplomas y actas de grado la diferenciación de género, esto es significativo aún más cuando la Universidad está empeñada en los procesos de inclusión y diferenciación que son fundamentales en la universidad pública.

El Representante de los Estudiantes solicita que en la visita a la sede Boquemonte con el Director de Fomento a la Calidad se cuente con participación de la representación estudiantil. El Rector manifiesta no tener ningún problema con la solicitud.

El Representante de los Profesores pregunta si la Representación Estudiantil son los que hacen parte del Consejo Estudiantil o de los Estudiantes de la sede Boquemonte.

El Representante de los Estudiantes responde que tiene conocimiento que en la sede Boquemonte hay participación estudiantil, pero no es lo mismo sin el acompañamiento de los estudiantes de las sedes de Villavicencio, porque tienen más experiencia en los procesos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe del Rector de la Universidad de los Llanos.


6. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR SEGUNDO DEBATE

6.1 "Por el cual se establece el reglamento interno del Consejo Superior Universitario".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa las observaciones realizadas en el primer debate fueron tenidas en cuenta, además, indica que hay una sugerencia de incluir un artículo frente a los recursos contra los Actos expedidos por el Consejo Superior.

(...)

Artículo XXº. Recursos contra los actos expedidos por el Consejo Superior. Contra los actos administrativos y académicos de carácter general, los de trámite, circulares, comunicados y menciones no procede recurso alguno. La revocatoria directa de los actos administrativos, se regulará de acuerdo a las disposiciones establecidas en el capítulo IX de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) o aquel que lo modifique. Contra

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

los actos administrativos y académicos particulares solo procede el recurso de reposición con el cual se agota la actuación administrativa.

(...)

La Presidente indica que es un reglamento interno más práctico para el Consejo Superior Universitario.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que el actual reglamento es más riguroso frente a los procedimientos y no permite evolucionar en algunos temas. Además, se puede superar lo relacionado a las modalidades de las sesiones.

La Presidente pregunta si se clarificó las excepciones de los proyectos que no se pueden debatir en una sesión virtual.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al artículo "modalidad de las sesiones".

(...)

Artículo 21º. Modalidad de las sesiones. Atendiendo la necesidad y conveniencia Institucional, el Consejo Superior Universitario podrá realizar sesiones ordinarias y extraordinarias de forma: presencial física o a través de medios virtuales o electrónicos, según el caso.

Las sesiones a través de medios virtuales o electrónicos pueden ser: sincrónicas o asincrónicas. Las sincrónicas son las que involucran a los integrantes en una sesión al mismo tiempo, por su parte, las asincrónicas son las que involucra a los integrantes de manera diferida en el tiempo, es decir, cuando no existe coincidencia temporal o no hay intervención para un mismo tiempo.

Las sesiones correspondientes se convocarán por el Presidente del Consejo o el Rector a través de la Secretaría General. En las sesiones a través de medios virtuales o electrónicos deberán garantizarse los recursos técnicos para su adecuado desarrollo.


Parágrafo: En las sesiones desarrolladas a través de medios virtuales o electrónicos no podrá: elegirse y designarse funcionarios, aprobar el presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos y, aprobar el Plan de Desarrollo Institucional.

(...)

La Presidente propone incluir dentro de las excepciones la modificación del Estatuto General. Asimismo, no observa lo relacionado a las sesiones híbridas o mixtas.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que se puede establecer un parágrafo que determine que se pueden desarrollar sesiones mixtas de común acuerdo por parte del Consejo Superior, siempre y cuando se garanticen los recursos técnicos para adelantarlas.

El Representante de las Directivas Académicas pregunta si en este momento no se puede someter a votación, ya que aún no está reglamentado las sesiones mixtas o híbridas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que, por la pandemia la virtualidad está permitida en todos los escenarios, la virtualidad hace parte de las instituciones, lo que sugiere la Presidente es incluir esta situación dentro del reglamento interno para que no se presente ningún lío, sin embargo, sin la participación del Representante del Sector Productivo aún se contaría con quórum para deliberar y decidir.

Por otro lado, el Representante de los Profesores considera que por lo menos la sesión ordinaria que se debe desarrollar en el mes, debe ser de manera presencial.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que para que un consejero pueda recibir honorarios debe asistir por lo menos a una sesión ordinaria presencial en el mes.

El Representante de los Profesores manifiesta estar de acuerdo.

La Presidente indica que se debe precisar la modalidad de la sesión en la citación, por ejemplo, si en el orden del día está la designación de un funcionario se debe citar obligatoriamente a una sesión presencial y no se permite una sesión mixta.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acuerdo Superior en segundo debate "Por el cual se establece el reglamento interno del Consejo Superior Universitario".


Votación:

- **Afirmativos: Presidente, Representante de los Profesores, Directivas Académicas, Ex Rectores y Estudiantes.**
- **Abstención: No se registra el voto del Representante del Sector Productivo.**


OBJETO: "Por el cual se establece el reglamento interno del Consejo Superior Universitario".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Objeto. Expedir el Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario.**
- **Reglamento.**
- **Fuentes de interpretación.**
- **Presidencia.**
- **Funciones del Presidente.**
- **Funciones del Secretario.**
- **Invitados.**
- **Actos del Consejo Superior Universitario.**
- **Otras manifestaciones del Consejo Superior Universitario.**
- **Recursos contra los actos expedidos por el Consejo Superior Universitario.**
- **Proyectos de Acuerdo Superior.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- **Procedimiento para la expedición de un Acuerdo Superior.**
- **Procedimiento para la expedición de una Resolución Superior.**
- **Suscripción de los actos.**
- **Numeración de los actos.**
- **Divulgación de los actos administrativos.**
- **Divulgación de otras decisiones.**
- **Elección de funcionarios designados por el Consejo Superior Universitario.**
- **Grabaciones de las sesiones.**
- **Trámite de la vía administrativa.**
- **Sesiones del Consejo Superior Universitario.**
- **Modalidad de las sesiones.**
- **Calendario de las sesiones ordinarias.**
- **Procedimientos en sesiones través de medios virtuales o electrónicos.**
- **Decisiones en sesiones través de medios virtuales o electrónicos.**
- **Quórum.**
- **En caso de empate de una decisión.**
- **Derecho a voz y voto.**
- **Uso de la palabra.**
- **Concesión del uso de la palabra.**
- **Limitación al uso de la palabra.**
- **Interpelaciones.**
- **Réplica o rectificación.**
- **De la moción de orden.**
- **Suficiente ilustración.**
- **Proposiciones.**
- **De las actas**
- **Suspensión y reanudación de una sesión.**
- **Del orden del día**
- **Elaboración del Orden del Día.**
- **Adiciones al orden del día.**
- **Soportes de la Sesión.**
- **Convocatorias.**
- **Deberes.**
- **Ausencias.**
- **Reporte de inasistencia.**
- **Votación.**
- **Reglas de la votación.**
- **Formas de votación.**
- **Mayoría simple.**
- **Mayoría cualificada.**
- **Comisiones.**
- **Remisión normativa para su presentación y trámite.**
- **Trámite interno.**
- **Relaciones entre los miembros del Consejo Superior Universitario y la administración.**
- **Presentación de informes al Consejo Superior Universitario.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- **Archivo del Consejo Superior Universitario.**
- **Confidencialidad, respeto y buen trato.**
- **Honorarios de los consejeros.**
- **Gastos de desplazamiento.**
- **Vigencia.**

6.2 "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2023".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que generalmente después del segundo debate del proyecto de presupuesto se discute el plan operativo anual de inversiones.

La Presidente manifiesta estar de acuerdo.

La Directora Financiera indica que en las consideraciones generales del Acto Administrativo está lo referente al plan anual de adquisiciones que lo sustenta el Vicerrector de Recursos, informa que una vez sea aprobado el segundo debate del presupuesto queda aprobado de plan de adquisiciones. Asimismo, indica que hizo la socialización del presupuesto ante el Consejo Académico, procede a dar lectura a la certificación del Consejo académico.

(...)

Que el Consejo Académico en la Sesión extraordinaria No. 055 del 06 de diciembre de 2022, otorgó concepto favorable al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2023".

(...)

Por otro lado, el Vicerrector de Recursos Universitarios socializa el plan anual de adquisiciones es un en una presentación PowerPoint.


El Rector agrega que es un plan austero y conservador.

La Directora Financiera recuerda que el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios es soportado con recursos propios. Por otra parte, informa que el Asesor de Planeación sustentará el plan operativo anual de inversiones.

El Asesor de Planeación socializa el proyecto de Resolución Superior.

El Rector informa que el año pasado el Consejo Superior aprobó un plan por encima del recaudo de la inversión, se aprobó aproximadamente (\$5.000'000.000) de más sobre los saldos anteriores, es por esto que en esta vigencia se está proyectando aproximadamente (\$6.000'000.000) por debajo de lo que se proyectó para la vigencia 2022, ya que se está tratando de manejar una buena práctica administrativa, es decir, proyectar sobre lo que realmente llegará.

El Representante de los Profesores pregunta si hay alguna restricción en la inversión en el momento en que ingresen más recursos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Rector responde negativamente, solo es una política de administración.

El Asesor de Planeación indica que en las vigencias anteriores se proyectaba con los recursos del balance, en esta oportunidad se está trabajando exclusivamente con los recursos que van a ingresar por estampilla y PGN inversión, es una variación que permite que en este año el valor con respecto al año anterior es del (71.4%), sin embargo, cuando se observa los grados de ejecución de los proyectos de inversión están en un (68%) aún por debajo del recurso que se está proyectando para la siguiente vigencia. Informa que cada uno de los proyectos involucra su conexión con las metas del Plan de Desarrollo Institucional a nivel de ejes temáticos, estrategias y metas, asimismo, la conexión con el Plan de Acción Institucional, a su vez, como son recursos de la estampilla se conecta con la política de administración de los recursos de estampillas de la Universidad los Llanos.

Frente al proyecto de infraestructura TIC, el Representante de los Profesores indica qué sus niveles de confianza es cero, pregunta si este proyecto resuelve la problemática del servicio de internet.

El Asesor de Planeación responde qué el proyecto hace referencia a los equipos tipo switch, qué son los que conectan entre diferentes unidades y también el servicio de internet.

El Representante de los Profesores reitera la pregunta si el proyecto resuelve el problema de internet de la sede Barcelona.

El Asesor de Planeación responde negativamente, el proyecto garantiza el servicio de conectividad a la Universidad en sus diferentes sedes, también está inmersa la adquisición de licencias de software y el almacenamiento de Google Drive, reitera que el proyecto no resolverá de fondo los problemas de conectividad.

El Rector indica que la conectividad es un problema histórico que se debe resolver con ingeniería y para esto es el PETI, porque aun realmente no se conoce cuál es el problema, se conoce los síntomas del problema.


El Representante de los Profesores señala que se invertirán aproximadamente (\$2.500'000.000) y no sé resolverá nada, es una inversión para que los inconvenientes continúen igual.

El Rector aclara qué es una inversión para mantener a la Universidad, si no se realiza está inversión, automáticamente no se tiene el internet así sea malo, la plataforma SIAU dejaría de funcionar, el 80% del proyecto garantiza el funcionamiento de las áreas de la Universidad, sin embargo, entiende que el Consejo Superior está solicitando un proyecto que solucione de fondo la problemática de la conectividad.

El Representante de los Profesores explica qué es un problema de presentación del proyecto, ya que es una inversión para mantener las condiciones ya que no se va a mejorar absolutamente nada, recomienda no presentarlo como si fuese un proyecto de direccionamiento estratégico porque en realidad no lo es.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidente manifiesta estar de acuerdo con el Representante de los Profesores, contiene actividades de funcionamiento y es un proyecto de inversión, aunque entiende que también hay recursos que van direccionados a nuevos desarrollos.

El Representante de las Directivas Académicas indica que lo prioritario es hacer un estudio en el que se analice el funcionamiento del servicio, porque lo prioritario no es el internet sino la estabilidad de la energía eléctrica.

El Asesor de Planeación informa que la solución que ya aprobó el Consejo Superior y hoy está en proceso de contratación en la Vicerrectoría de Recursos, es el plan estratégico de tecnologías de la información, es un proyecto que tiene 5 meses de ejecución y al final arroja la hoja de ruta de adquisiciones de equipos y la implementación de nuevas topologías para que la universidad cuente con las condiciones que corresponden para que pueda funcionar.

La Presidente sugiere crear una comisión del Consejo Superior con el fin de realizar un análisis a más profundidad y hacer un seguimiento.

Por otra parte, el Representante de los Profesores indica que no se interpondrá en la aprobación del presupuesto, no obstante, pregunta cómo se puede aprobar un recurso para mejorar la problemática de conectividad.

La Presidente indica que para mejorar las condiciones de conectividad se debe asignar un recurso mayor, por esto que se debe tener como tema prioritario apenas se consiga los recursos, sin embargo, insiste en crear una comisión para hacer un acompañamiento al PETI.

El Representante de los Profesores propone que el Representante de las Directivas Académicas y el Representante de los Estudiantes conformen la comisión.


El Representante de las Directivas Académicas también propone incluir al Representante de los Egresados.

Frente al proyecto de Bienestar Institucional, el Representante de los Estudiantes indica que después de suplicar se hizo una redistribución del presupuesto, desconoce bajo qué criterios y con qué participación. Asimismo, indica que hay una nota en la presentación de PowerPoint en donde se comenta que se presenta una importante reducción en el área de desarrollo humano PREU, pregunta bajo qué criterios se quita este recurso y a dónde se redistribuye.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (11:45 Am) se registra asistencia del Representante de los Egresados.

El Jefe de Bienestar Institucional comenta que la ficha inversión de bienestar para la vigencia 2023 se elabora desde la dirección de Bienestar, esta proyección se realiza haciendo una evaluación de la ejecución de la vigencia 2022, allí se encontró que el área desarrollo humano tenía a cargo conceptos e ítems, por ejemplo, los intérpretes que acompañan la política de inclusión. La política de inclusión incide en el desarrollo humano, pero también incide de manera transversal a la educación inclusiva,

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

entonces hay un cambio significativo, parte de los (\$200'000.000) de diferencia es porque ya no está este personal dentro de la línea y estrategia de desarrollo humano. Asimismo, informa que las proyecciones de la vigencia 2023 se realizan con base en las necesidades reales de la división de Bienestar, buscando la eficiencia presupuestal, en este ejercicio se pudo observar que algunos talleres y eventos institucionales se pudo realizar sin la necesidad de tener unos presupuestos asignados, el Consejo de Bienestar avaló esta proyección. Recalca que las instancias de garantía de discusión y participación es el Consejo de Bienestar en dónde efectivamente se hizo el ejercicio.

El Rector enfatiza qué al observar el ejercicio de lo proyectado versus lo ejecutado, en ningún proyecto se disminuyó, incluso se aumentó.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que ha sido uno de los más enfáticos frente a la contratación de las personas que están en el PREU, los psicólogos están contratado a 11 meses cuando los Estudiantes estudian 8 meses. Frente a las monitorias, los Estudiantes monitores del PREU nunca cambian, considera que el presupuesto asignado no está del todo acorde a las funciones y actividades que se plantean en el PREU.


Además, la Universidad contempla un recurso para campañas contra al suicidio, sin embargo, un Estudiante se suicida y la campaña nunca se hizo, desconoce en dónde se distribuyó el recurso, entonces, considera que este recurso se puede asignar a deportes y cultura, a ítems específicos como la participación en escenarios deportivos nacionales en dónde la participación de los Estudiantes es mayor a comparación del PREU. También se asignó un recurso para campañas en contra del abuso que buscan disminuir la violencia basadas en género, y en este momento no se ha visualizado ni una sola campaña en contra de disminuir esta situación. Acompaña la reducción presupuestal, pero le genera duda a dónde fueron destinados estos recursos.

El Jefe de Bienestar Institucional informa que los monitores que se vinculan al proceso de la estrategia de deserción son Estudiantes destacados académicamente, además hay parámetros y criterios establecidos, de hecho, parte de esta estrategia ha sido muy funcional porque hoy tienen a la Universidad con unos indicadores a nivel institucional interesantes. Indica que el presupuesto del área desarrollo humano que hoy se está redistribuyendo no se dirige a personal, aclara que hoy Bienestar está funcionando con una ficha de inversión que representa casi el 70% en vinculación de talento humano, desde el ejercicio de eficiencia, se propuso una ficha de inversión para la vigencia 2023 en donde el porcentaje de talento humano pasa del 68% al 58%.

El Representante de los Estudiantes aclara que los niveles de deserción bajan por qué hay matrícula cero y un comedor universitario.

El Representante de los Profesores pregunta si el Representante de los Estudiantes insinúa que el PREU presenta resultados que no son de planes de su autoría, sino que son resultados indirectos por las políticas de bienestar de la Universidad.

El Representante de los Estudiantes responde afirmativamente.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Por otro lado, el Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que generalmente se aprueba el segundo debate del presupuesto para la vigencia 2023 y posteriormente se somete a consideración la Resolución Superior que aprueba el plan operativo anual de inversiones.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acuerdo Superior en segundo debate "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2023".

Votación:

- **Afirmativos: Presidente, Representante de los Profesores, Directivas Académicas, Ex Rectores, Egresados y Estudiantes.**
- **No se registra el voto del Representante del Sector Productivo.**

OBJETO: "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2023".


DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Fíjese el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023 por un valor de (\$92.403.631.927.00 M/cte).**
- **Fíjese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023, por un valor de (\$92.403.631.927.00 M/cte).**
- **De los aportes, rentas, recursos de capital y gastos en general.**
- **De los gastos; ordenadores del gasto.**
- **Servicios personales.**
- **Cajas menores.**
- **Del Control.**
- **Control fiscal.**
- **Otras disposiciones.**
- **Vigencia.**

7. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

7.1 Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación PGN - Inversión, Estampilla "Universidad de los Llanos" y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2023).

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al proyecto de Resolución Superior.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación PGN - Inversión, Estampilla "Universidad de los Llanos" y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2023)".

Votación:

- **Afirmativos: Presidente, Representante de los Profesores, Directivas Académicas, Ex Rectores, Egresados.**
- **El Representante de los Estudiantes se abstiene de votar, al hacer la comparación del POAI 2022 con la proyección del POAI 2023 en algunos ítems se mantiene el recurso, sin embargo, este no impacta como la Universidad cree que realmente lo hace,**
- **No se registra el voto del Representante del Sector Productivo.**

OBJETO: "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación PGN - Inversión, Estampilla "Universidad de los Llanos" y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2023)".


DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversión – POAI para la vigencia fiscal 2023 por un valor estimado de (\$14.887.517.307 M/cte).**
- **Direccionar los proyectos de recurso Estampilla "Universidad de los Llanos" con los lineamientos de la Ley 1178 de 2007, así: 1) Desarrollo científico en líneas de investigación institucional, 2) Apertura de programas académicos y, 3) Preparación de la región en competitividad y productividad.**
- **Autorizar al Rector para utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, inversión y Estampilla "Universidad de los Llanos".**
- **Autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en la vigencia 2023 y 2024.**
- **Autorizar al Rector para realizar trámites de actualización de proyectos en los casos que se requieran.**
- **Vigencia.**

El Representante de los Profesores pregunta si la Universidad tiene decidido cuál va a ser el porcentaje de aumento que se va a hacer a los contratistas, supone que la aprobación del presupuesto contempla este recurso.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidente recuerda que este análisis se hizo en la sesión anterior y le causó curiosidad qué el aumento a los contratistas estaba muy por debajo del IPC, para la vigencia 2023 se proyectó un aumento entre el 3% y el 8.5%, por lo que el ingreso mensual de los contratistas viene disminuyendo.

El Representante de los Profesores considera que la Universidad debe ser justa sobre la remuneración que tiene para los contratistas, recuerda que también se tuvo en cuenta en que, si el número de contratistas en la Universidad eran excesivos o innecesarios, considera que son elementos importantes que el Consejo Superior conozca.

La Presidente indica que en la Sesión anterior se informó que se encontraba en proceso de adjudicación un estudio para modificar la estructura organizacional por un monto de (\$680'000.000), allí se le recomendó al Rector otorgar las indicaciones pertinentes al contratista para realizar un estudio que permita minimizar los contratos, aumentar las plantas y mejorar las condiciones.

El Rector indica que está de acuerdo y si el Consejo Superior lo estima conveniente se tendrá que hacer los análisis para empezar a trabajar con menos contratos de prestación de servicios, solicita que en la vigencia del 2023 con estudios avanzados y los análisis pertinentes se pueda presentar una tabla y una propuesta diferente para mejorar la eficiencia en la parte administrativa y asegurar la prestación del servicio en la parte académica con las personas necesarias de acuerdo a la dinámica de la misma Universidad.

La Directora Financiera afirma que los aumentos para los contratistas de prestación de servicios están entre el 3% y el 8.5%.

El Representante de los Profesores aclara que es una situación netamente administrativa, en su condición de Consejero recomienda revisar si todos los contratos de prestación de servicios son necesarios y si hay un déficit financiero, pero lo que se considera importante es no continuar en las mismas condiciones.


7.2 Por la cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios a la Profesora Delia Rincón Ariza

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que, en la sesión anterior la Presidente hizo una observación en torno a solicitar la disponibilidad presupuestal para efecto de soportar la prórroga de la comisión de estudios.

La Presidente expresa que es difícil que cada año el Consejo Superior deba aprobar la prórroga de la comisión de estudios, se debería aprobar por el período de estudios y el supervisor es el que debe hacer seguimiento al cumplimiento de las notas y demás actividades.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que en la función normativa que se está planteando, se analizará la observación realizada por la Presidente.

Por otra parte, la Presidente indica que si la Profesora está en comisión de estudios alguien debe asumir sus funciones, por esto es importante tener un certificado de disponibilidad presupuestal que soporte la contratación del Profesor.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que se proyectó el oficio correspondiente desde la Secretaría General.

(...)

En mi condición de Secretario General en funciones de Secretario del CSU, atendiendo las directrices impartidas a este despacho por el Consejo Superior Universitario en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 022 de 2022, me permito indicar que el Colegiado determinó solicitar lo siguiente:

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el proyecto de Resolución Superior "Por la cual se proroga por tercera vez la comisión de estudios a la Profesora Delia Rincón Ariza", con relación a la apropiación de recursos destinados al pago del profesor que asumirá las funciones de la Profesora Delia Rincón Ariza durante la tercera proroga de su comisión de estudios, comprendida entre el 20 de febrero de 2023 al 19 de febrero de 2024.*

(...)

Procede a dar lectura al certificado No. 3520.0716 de fecha 06 de diciembre de 2022, así:

(...)

Que una vez revisada la información con respecto al cubrimiento de los cursos que orientaba la docente DELIA RINCON ARIZA, para el año 2023 se tiene proyectado presupuestalmente, el docente que estará a cargo de estos cursos, el cual es un docente catedrático.

(...)

El Representante de los Profesores considera que no se debe tomar como un requisito, ya que una cosa son los recursos del Profesor que se va a comisión de estudios y otra son los recursos que la Universidad dispone para contratar el Profesor temporal.

La Presidente aclara qué es muy importante que los Profesores accedan a las comisiones de estudios, esto eleva la calidad de los Profesores de la Universidad y está dentro de los requisitos del Ministerio de Educación de seguir creciendo y fortaleciendo la prestación del servicio, sin embargo, es importante que exista la disposición del recurso.


El Representante de los Profesores entiende lo manifestado por la Presidente, asimismo, indica que la Universidad debería mantener la política de que los Profesores que van a reemplazar las funciones de un Profesor en comisión de estudios deben ser catedráticos.

El Rector sugiere otorgar la aprobación a la prórroga de la comisión de estudios, para que la Profesora tenga el tiempo suficiente para realizar los trámites administrativos, además, se compromete que para las próximas solicitudes se traerá todas las claridades.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por la cual se proroga por tercera vez la comisión de estudios a la profesora Delia Rincón Ariza".

48

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Votación:

- **Afirmativos: Presidente, Representante de los Profesores, Directivas Académicas, Ex Rectores, Egresados y Estudiantes.**
- **No se registra el voto del Representante del Sector Productivo.**

OBJETO: "Por la cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios a la profesora Delia Rincón Ariza".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Autorizar por tercera vez la prórroga de la comisión de estudios a la Profesora Delia Rincón Ariza, por el término de doce (12) meses, para continuar el Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad Surcolombiana – Colombia.**
- **Obligaciones del comisionado.**
- **Vigencia.**

7.3 Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2023.

El Representante de los Profesores solicita definir los días viernes para desarrollar las sesiones ordinarias del Consejo Superior.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al proyecto de Resolución Superior.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por la cual se establece el calendario para las sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2023"


Votación:

- **Afirmativos: Presidente, Representante de los Profesores, Directivas Académicas, Ex Rectores, Egresados y Estudiantes.**
- **No se registra el voto del Representante del Sector Productivo.**

OBJETO: "Por la cual se establece el calendario para las sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2023".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Establecer el calendario para las sesiones ordinarias modalidad presencial del Consejo Superior Universitario durante la vigencia del año 2023.**
- **Vigencia.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

8 PRESENTACIÓN DE OTROS INFORMES

8.1 Informe de gestión 2022 – PREU

La Directora del PREU socializa el informe de una presentación PowerPoint.

El Representante de los Profesores pregunta si se justifica hacer una inversión en los programas de posgrados, pregunta si están desviando los recursos hacia posgrados cuándo se debería focalizar en los programas de pregrado.


La Directora del PREU responde que lo que se está estableciendo es un documento de planeación para que institucionalmente la Universidad lo tomé como soporte para las visitas de los pares.

El Representante de los Estudiantes indica que la Directora del PREU solo presenta cifras, en su criterio, no halla la justificación de tener contratado a los psicólogos a 11 meses cuando los Estudiantes solo estudian 8 meses. Dentro de la ficha del PREU hay dos cargos de talento humano, uno para coordinador de psicólogos y otro que cumple función de secretaria o acompañamiento a la coordinación del área, dentro de todas las áreas que tienen bienestar institucional el PREU es el único que tiene dos secretarías. Asimismo, indica que la directora del PREU manifestó qué se han venido desarrollando dos campañas, indica que en su calidad de Estudiante nunca ha observado las campañas en contra del acoso y en contra del suicidio.

Además, también comenta que se han brindado acompañamiento a más de (1.400) Estudiantes, en su criterio, el PREU es altamente insuficiente, ya que solo atiende al Estudiante cuándo se le busca, el reglamento estudiantil contempla una limitaciones en el caso de que el Estudiante pierda determina cantidad de créditos del plan de estudios, una vez pierda los créditos, el PREU se encarga del Estudiante, indica que la Universidad tiene una oficina de sistemas y los Profesores cada corte deben subir notas, no hay una articulación entre la Oficina de Admisiones, Sistemas y el PREU para que no se tenga que esperar a que el Estudiante pierda los cursos para actuar, por lo tanto, propone modificar la Norma y articular que una vez se finalice el primer corte, el PREU tenga acceso a las notas de todos los Estudiantes, ya que el sentido debe ser un carácter preventivo.

La Directora del PREU aclara que el coordinador simplemente es una figura informal, todo el personal es por contratación de prestación de servicios, entonces, por organización se dispone una persona para liderar las consejerías, pero tiene todas las actividades de los demás psicólogos. Frente a la contratación de 11 meses de los psicólogos, responde que la Universidad tiene contemplada la semana de primer encuentro dos semanas antes al semestre académico, por esto se vincula con anterioridad para que se pueda planear y organizar todo el instrumento que se necesita previamente a la jornada.

Informa que en este año se inició con la política de género y el protocolo de prevención de todo tipo de violencia en la Universidad, está responsabilidad la asumió el PREU y al área de psicólogos, los psicólogos además de estar recibiendo las denuncias, hacen el acompañamiento a la presunta víctima y victimario sobre los sucesos y se hace todo el abordaje para resolver estos asuntos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 20 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Además, en el SIAU se montó un sistema de alertas tempranas en donde los Profesores pueden informar sobre algún Estudiante que presuman están en riesgo por alguna situación emocional o académica y la atención es inmediata.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de gestión del PREU.

8.2 Informe de Seguimiento Artículo 3 de la Resolución Superior No. 063 de 2021.

La Jefe de Control Interno de Gestión socializa el informe en un documento PDF.

(...)

En atención a la solicitud del memorando, me permito indicar que en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2 del Art. 3 R.S. 063 de 2021 "Por la cual se termina anticipadamente la tercera prórroga de la comisión de estudios otorgada al servidor Charles Robín Arosa Carrera y se dictan otras disposiciones", la oficina de Control Interno de Gestión realizó seguimiento a la entrega de los informes cuatrimestrales a cargo del comisionado Charles Robin Arosa Carrera, así:

INFORMES FECHA DE ENTREGA
PRIMER INFORME 20/04/2022
SEGUNDO INFORME 19/08/2022
TERCER INFORME 20/11/2022


Los informes relacionados, fueron presentados dentro de los términos previstos en la R.S. 063 de 2021, dando así cumplimiento a los compromisos adquiridos, sobre los cuales esta oficina no realizó recomendaciones.

Por otra parte, es pertinente informar que, verificado el contrato de comisión de estudios, se evidenció la suscripción del acta de terminación de la comisión de fecha 29 de junio de 2022 (anexa).

(...)

	COMPROMISOS	PLAZO	INFORME 1 20/04/2022	INFORME 2 20/08/2022	INFORME 3 20/11/2022
1.	Presentar informe final de su comisión dentro de los 30 días hábiles siguientes al reingreso, conforme al literal d) del artículo 70 del Acuerdo Superior No. 002 de 2004.	03/02/2022	CUMPLIDO 01/02/2022		
2.	Acreditar ante la Universidad el Título debidamente convalidado – según aplique dentro del año siguiente a la terminación de la comisión de estudios, según lo dispone el artículo 12 del Acuerdo Superior No. 011 de 2018.	22/12/2022	EN PROCESO Desarrollo y presentación de la tesis doctoral	EN PROCESO Presentación y aprobación de la tesis doctoral	CUMPLIDO Título (11/11/2022) Entrega (20/11/2022)
3.	Permanecer vinculado a la Universidad por el doble del tiempo de duración de la comisión	6/10/2028	CUMPLIDO 01/02/2022	CUMPLIDO 20/08/2022	CUMPLIDO (20/11/2022)



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 21 de 24	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

4.	Adelantar todos los trámites contractuales y administrativos a que haya lugar en virtud a la terminación anticipada de la tercera prórroga de la Comisión de Estudios, y aquellos inherentes a la actualización de pólizas y/o contrato de seguro, así como los demás asuntos a que esté obligado.	AMPAROS DEL CONTRATO ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE COMISION	CUMPLIMIENTO DE AMPAROS (Hasta 01/12/2022)	CUMPLIMIENTO DE ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE COMISION (29/06/2022)	
----	--	--	--	---	--

El Rector informa que la Resolución Superior no es normal para los Profesores que se reintegran de comisión de estudios, es diferente por el hecho de su posesión como Rector, el Consejo Superior determinó tener las garantías por medio de un Acto Administrativo para que cumpliera con las obligaciones dentro de los plazos estipulados.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del Informe de Seguimiento Artículo 3 de la Resolución Superior No. 063 de 2021.

8.3 Informe Estudiantes módulos de inglés

La Vicerrectora Académica socializa el informe en una presentación PowerPoint.

El Rector manifiesta que hay condiciones que se debe analizar desde el Consejo Académico, por ejemplo, el programa de contaduría pública tiene inglés dentro de su malla curricular y se le exige los cuatro módulos de inglés, además no se reconoce la prueba saber 11, la mayoría de las universidades determinaron que si tiene la prueba saber 11 en b2 ya cumplió con el requisito del inglés.

La Vicerrectora Académica indica que se solicitó a la Facultad de Ciencias Humanas y la Educación la ajustar la Norma, para que se tenga en cuenta los resultados de la prueba saber 11 y que este sea el punto de partida de los Estudiantes.

La Presidente recomienda hacer la revisión normativa por parte del Consejo Académico.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del Informe Estudiantes módulos de inglés.

8.4 Informe Sistema de Información Contable y Financiero – SICOF.


El Jefe de Sistemas socializa el informe en una presentación PowerPoint.

Frente al profesional en sitio, el Representante de los Profesores pregunta si actualmente está en aplicación.

El Jefe de Sistemas responde afirmativamente.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 22 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidente pregunta si las actualizaciones del RP están incluidas en el contrato.

El Jefe de Sistemas responde que se incluye lo que es de Ley.

La Presidente pregunta si han solicitado desarrollos propios.

El Jefe de Sistemas responde que en el contrato se establece 729 horas de desarrollos propios.

Frente al pago de seguridad social, el Rector informa que incumplir el pago de la seguridad social acarrea sanciones, manifiesta su preocupación por el sistema, ya que la sanciones que se le da al contratista son muy bajas.

El Representante de los Egresados indica que las sanciones al contratista debe ser el equivalente a las sanciones que se le imparten a la Universidad.

Por otro lado, la Presidente pregunta cuál es el escenario ideal que debería tener la Universidad y cuánto cuesta.

El Jefe de Sistemas responde que buscar otro proveedor, dentro de las recomendaciones que debe arrojar el plan estratégico de tecnologías debe aparecer el diagnóstico y las alternativas de solución para este problema, cómo lo es negociar las fuentes con el proveedor o la implementación de un nuevo sistema.

El Representante de las Directivas Académica no entiende cómo se adquiere un software sin comprar las fuentes, propone conformar un grupo para hacer la reingeniería de este software.

El Representante de los Egresados propone establecer un plan de trabajo con los Estudiantes apadrinado por el Consejo Superior, con esto se demuestra que el conocimiento que se está adquiriendo en las aulas es aplicable y es exponer que la Universidad si está graduando profesionales de acuerdo a las áreas de conocimiento y qué son efectivas al momento de aplicarlas.

La Presidente indica que un proyecto de esta magnitud liderado por Profesores y Estudiantes no funciona, este debe estar a cargo de profesionales de tiempo completo, los módulos si pueden estar a cargo de los proyectos de grado.

DECISIÓN:


El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del Informe del Sistema de Información Contable y Financiero – SICOF.

8.5 Informe Función Misional de Investigaciones.

El Director General de Investigaciones socializa el informe en una presentación PowerPoint

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 23 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Profesores pregunta si hay alguna estrategia desde la Dirección General de Investigaciones para formar grupos de consultoría o inevitablemente está ligado a que se tenga una planta de Profesores más fuerte.

El Director General de Investigaciones responde que la Universidad si tiene el personal idóneo, pero no se enseñó a la parte administrativa a actuar en esa situación.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes desconoce dónde puede acceder a los productos de investigación que la misma Universidad ha desarrollado, desconoce si la Universidad ha investigado en la vigencia 2022, entonces, se debe plantear promulgar los productos investigativos para que el estudiantado se apropie de los productos investigativos.

El Director General de Investigaciones responde que se está empezando a trabajar en articulación con proyección social para solicitarle a los Profesores la divulgación y exposición de sus productos de investigación a la comunidad académica y general.

El Representante de las Directivas Académicas considera que un proyecto de investigación obligatoriamente debería estar acompañado de proyección social.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del Informe Función Misional de Investigaciones.

9 CORRESPONDENCIA

9.1 Solicitud desplazamiento de los estudiantes

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. OFI22-00164264 de fecha 12 de diciembre de 2022, remitido por la Consejera Presidencial para la juventud – Colombia Joven.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el desplazamiento del Representante de los Estudiantes.

9.2 Alcance del artículo 25° parágrafo 2 literal c del Acuerdo Superior del 2014.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 40.50.00-0473 de fecha 23 de noviembre de 2022, remitido por la Secretaria Académica en funciones de Secretaria Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.

En el mismo sentido, indica que en el análisis jurídico no aplica y no hay como activar la facultad de interpretación, porque el Acuerdo Superior No. 003 el 2014 otorga la competencia al Rector para realizar la convocatoria, además, la plataforma es un instrumento que definió la convocatoria para subir los documentos a la cual el Consejo de Facultad tiene acceso.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 24 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud elevada por la Secretaria Académica en funciones de Secretaria Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.

9.3 Evaluación Cargos Académicos Administrativos 2 – 2022.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 40.030.612-0473 de fecha 07 de diciembre de 2022, ASUNTO: Evaluación Cargos Académicos Administrativos 2 – 2022, remitido por el Secretario Técnico de Evaluación y Promoción Docente.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud de Evaluación Cargos Académicos Administrativos 2 – 2022.

9.4 Revisión lineamientos para otorgar apoyos económicos a docentes ocasionales con destino a formación avanzada.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 40000.568 de fecha 09 de diciembre de 2022, ASUNTO: Revisión lineamientos para otorgar apoyos económicos a docentes ocasionales con destino a formación avanzada, remitido por la Vicerrectora Académica.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud elevada por la Vicerrectora Académica.

Siendo las (03.40 Pm), del trece (13) de diciembre de 2022, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 023 del 2022, siendo Presidente de la misma la Delegada del Ministerio de Educación Nacional, Dra. Ana Milena Gualdrón Díaz, y Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 002 del (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:


ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ.
 Presidente CSU


GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario CSU

Transcribió: Carlos Peña G. 